



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0182

CGE

Expte. Grabado N° 3351394.-

PARANÁ, 10 MAR 2026

VISTO:

La necesidad de destinar horas para el funcionamiento del 7° año del Ciclo Superior de la especialidad "Construcciones Edilicias" de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Dr. Luis Mac Kay" Anexo de Formación Profesional de la ciudad de Gualaguay, Departamento homónimo, para el Ciclo Lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1793/23 CGE se implementó en dicho establecimiento educativo la especialidad "Construcciones Edilicias" en el turno diurno, con título a otorgar "Maestro Mayor de Obras"; y

Que para en el Ciclo Lectivo 2024 se dispuso mediante Resolución N° 0876/24 CGE el funcionamiento del 5° Año Ciclo Superior con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas cátedra, sumado un bloque de NUEVE (9) horas del Proyecto de Prácticas Profesionalizantes; y

Que para en el Ciclo Lectivo 2025 se dispuso mediante Resolución N° 0243/25 CGE el funcionamiento del 6° Año Ciclo Superior con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas cátedra; y

Que en ese sentido corresponde proceder a la apertura del 7° Año Ciclo Superior con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas cátedra de las cuales TRES (3) horas cátedra corresponden al Proyecto de Práctica Profesionalizante, destinadas mediante Resolución N° 0876/24 CGE; y

Que las horas a otorgar se resolverán con horas existentes en la partida de planta permanente del Prog. 17.02; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria; y

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166° inciso c) de la Ley de Educación Provincia N° 9890;

Por ello;

////

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar para el Ciclo Lectivo 2026, el funcionamiento del 7° año del Ciclo Superior de la especialidad “Construcciones Edilicias” en la Escuela de Educación Técnica N° 1 “Dr. Luis Mac Kay” Anexo de Formación Profesional - CUE N° 3001111, de la localidad de Gualaguay, Departamento homónimo, según estructura curricular aprobada por Resolución N° 0609/11 CGE.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar, en virtud de lo establecido en el Artículo precedente, el destino de CUARENTA Y CINCO (45) horas cátedra de Planta Permanente, conforme el detalle que como Anexo I forma parte de la presente:

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a -DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- ACT.02- OB.00- FIN.3- FUN.43- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2- PA.1/3/4/6- SPA. 1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DPTO.99-UG.99 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas de Gualaguay, establecimiento educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-

/DN


Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


CARLA PADURE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


CPN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0182

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expte. Grabado N° 3351394.-

ANEXO I

Ciclo Superior Resolución N° 0609/11 CGE

Sector de la actividad socio-productiva: CONSTRUCCIONES EDILICIAS								
Denominación del Perfil Profesional: MAESTRO MAYOR DE OBRAS								
Familia Profesional: CONSTRUCCIONES								
Denominación del Título de referencia: MAESTRO MAYOR DE OBRAS								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7º Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Anual	Hs. Reloj Anual	FE,C. y HG Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P. P. Hs.	Año Nva Esc
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				contraturno
Relaciones Humanas	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		turno
Administración y Conducción de Obras	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Cómputos y Presupuestos	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Instalaciones Electromecánicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Instalaciones Térmicas	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Obras Sanitarias	4 hs.	144 hs.	96 hs.			X		turno
Proyecto II	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		turno
Topografía y Obras Viales	3 hs.	108 hs.	72 hs.			X		turno
Proyecto Final	8 hs.	288 hs.	192 hs.			7	1	contraturno
Visita de Obras	4 hs.	144 hs.	96 hs.			3	1	contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				3	contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	3	0	40	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	108	0	1440	180	
Hs. Reloj Anual total	1152	-----	-----	120	0	912	120	


CPN CUENCA CARLOS
 PRESIDENTE
 Consejo Gral. Educación